

**REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

CONCON, 05 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2884 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

## VISTOS:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
  - c) Ley N° 19.886.de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM”.
  - d) Artículo 8º letra “g” del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
  - e) Artículo 10, N°7 letra “g” del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
  - f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de diciembre 2017 que autoriza Presupuesto de Educación año 2018.
  - g) Factura N° 3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM.
  - h) Solicitud de Pedido N°088 de la Dirección del DAEM de fecha 04 de diciembre del 2018 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
  - i) La Cotización por Servicio de Mantención presentado por el concesionario HYUNDAI de la Automotora Gildemeister por un monto de \$ 120.355.- IVA incluido.
  - j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
  - b) La urgente necesidad de realizar el cambio de pastillas de frenos al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada.

## DECRETO

- 1. ADQUIERASE**, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de “Servicios accesorios”, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “**cambio de pastillas de frenos Del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0**” para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister por un monto de \$ 120.355.- IVA incluido.
  - 2. IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002, Mantención y Reparación de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
  - 3. PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
  - 4. DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
  - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

#### **5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



~~MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
CRETARIO MUNICIPAL~~

## DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
  - Depto. Control Municipal
  - Administración y Finanzas
  - Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/EAO/RJD/arq.

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>